

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 125 Año XC

San Salvador de Jujuy, Noviembre 12 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 8119 -E.-

EXPTE. N° 1055-1253/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representada por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. HORACIO FRANCISCO SALAS, D.N.I. N° 28.856.361, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8344 -E.-

EXPTE. N° 1055-252/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Srta. MARIA ALEJANDRA CONDORI, D.N.I. N° 27.844.211, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8346 -E.-

EXPTE. N° 1055-112/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. MARIA VERÓNICA JORDAN, D.N.I. N° 24.806.864, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8347 -E.-

EXPTE. N° 1055-838/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Arq. VERÓNICA DEL CARMEN VILLA, D.N.I. N° 23.167.215, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8348 -E.-

EXPTE. N° 1055-602/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Arq. EDUARDO JOSE GONZALEZ, D.N.I. N° 16.971.432, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8350 -E.-

EXPTE. N° 1055-831/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. DALMIRO JESÚS FERNÁNDEZ JEREZ, D.N.I. N° 10.375.369, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8829 -S.-

EXPTE. N° 721-001/98.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Mónica Liliana Nallin, Categoría C-30 hrs, Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (30% sobre la Categoría de Ingreso) por el período comprendido entre el 01 de enero de 1997 y el 14 de mayo de 2000, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 9026 -G.-

EXPTE. N° 241-1424-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto en publicidad que da cuenta la Factura que obra en el presente Expediente, por publicación y difusión de notas de carácter oficial, ordenadas por Dirección Provincial de Prensa y Difusión, de acuerdo al siguiente detalle:

DIARIO PREGON S.R.L.	
- Factura N° 0011-00003420	\$ 32.670.-
- Orden de Publicación N° 012201	
- Resolución N° 1194-DPPD-2007	
TOTAL	\$ 32.670.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 9027 -G.-

EXPTE. N° 241-1434-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto en publicidad que da cuenta la Factura que obra en el presente Expediente, por publicación de notas de carácter oficial, ordenadas por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, de acuerdo al siguiente detalle:

DIARIO PREGON S.R.L.	
- Factura N° 0011-00003436	\$ 32.670.-
- Orden de Publicación N° 012292 02/07/07	
- Resolución N° 1210-DPPD-2007	
TOTAL	\$ 32.670.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 9103 -S.-

EXPTE. N° 712-146/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de una (1) Camioneta O Km., según Especificaciones Técnicas obrantes a fs. 25, destinada a la Dirección Provincial de Salud en el marco del Proyecto de "Movilizándonos Hacia una Atención Integral de la Discapacidad".-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 12 -SDP.-

EXPTE. N° 0664-NF- 07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 FEB. 2007.-

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desembolso de la 2da. cuota del Financiamiento establecido en el Convenio suscripto el 24 de agosto de 2006 con el señor Presidente de la Comisión Municipal de Cusi – Cusi, Dn. ANASTASIO PRIETO, por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00.-) en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula segunda del mismo.

VICTOR EDUARDO MACHINEA
Secretario del Desarrollo Productivo
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

DECRETO N° 8283 -E.-

EXPTE. N° 1055-20/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUERO y la Sra. CLAUDIA CORINA BENITEZ, D.N.I. N° 23.923.090- CUIT N° 27-23923090-9, por el período 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8478 -H.-

EXPTE. N° 0500-668-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006-, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:			
JURISDICCION	"J"	TRIBUNAL DE CUENTAS	
U. DE O.	1	TRIBUNAL DE CUENTAS	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	2	CONTROL FISCAL	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. PARCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES	
PARTIDA	35-0	SERVICIOS NO PERSONALES- CONTRATOS	
		LOCACION DE OBRAS	13.600,00.-

PARA REFORZAR:			
JURISDICCION	"J"	TRIBUNAL DE CUENTAS	
U. DE O.	1	TRIBUNAL DE CUENTAS	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	2	CONTROL FISCAL	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
P. PRINCIPAL	1	PERSONAL	
P. PARCIAL	2	PERSONAL TEMPORARIO	
P. SUBPARCIAL	1	PERSONAL CONTRATADO	
PARTIDA	9	PERSONAL CONTRATADO	13.600,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3361 -H.-

EXPTE. N° 0500-668-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la cuota de COMPROMISO y DEVENGADO, correspondiente al Cuarto Trimestre-Ejercicio 2006-, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION	"J"	TRIBUNAL DE CUENTAS	
U. DE O.	1	TRIBUNAL DE CUENTAS	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	2	CONTROL FISCAL	
DISMINUIR DEL 4° TRIMESTRE:			
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
P. PRINCIPAL	1	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
P. PARCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES	
PARTIDA	35-0	SERVICIOS NO PERSONALES- CONTRATOS	
		LOCACION DE OBRAS	13.600,00.-

PARA INCREMENTAR 4° TRIMESTRE:			
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	

SECTOR	1	OPERACION	
P. PRINCIPAL	1	PERSONAL	
P. PARCIAL	2	PERSONAL TEMPORARIO	
P. SUBPARCIAL	1	PERSONAL CONTRATADO	
PARTIDA	9	PERSONAL CONTRATADO	13.600,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 8774 -G.-

EXPTE. N° 0202-70-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por autorizada y aprobada la contratación directa, previa compulsión de precios, efectuada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN, por la compra de repuestos para la reparación del Avión Sanitario de la Provincia, Turbo Commander, Matrícula LV-LTB, a la empresa AIRPARTS COMPANY INC., por la suma de Dólares Estadounidenses Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho (US\$ 64.478.-) y a la Empresa AIRCRAFT SERVICE S.A., por la suma de \$ 34.725,70 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco con 70/100), de conformidad a la Factura N° 1-678, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8930 -H.-

EXPTE. N° 415-01/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2007, conforme se indica a continuación:

SE INCORPORA:

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Tipo:	35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 12.310,02.-
Clase	1	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	\$ 12.310,02.-
Concepto:	2	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 12.310,02.-
Sub-Cpto.	11	Derechos Servicios de Escribanía	\$ 12.310,02.-
		TOTAL	\$ 12.310,02.-

SE CREA EROGACIONES

Jurisdicción	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
U. de O.	2A	ESCRIBANÍA DE GOBIERNO	
Finalidad	1	ADMINISTRACION GENERAL	
Función	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES	
Sector	1	OPERACION	
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.647,47.-
Part. Pcial.	6	BS. Y SS. NO PERS. REM. EJ. ANTERIORES	\$ 1.647,47.-
Part. Sub-Pcial.	1	BIENES DE CONSUMO-REM. EJ. ANTERIORES	\$ 246,47.-
Partida:	2	Bs. de Consumo Derechos Servicios Escribanía de Gobierno	\$ 246,47.-
Part. S. Pcial.	2	SS NO PERSONALES- REM. EJ. ANTERIORES	\$ 1.428,00.-
Partida:	3	Ss No Personales Derechos Serv. Esc. De Gob.	\$ 1.428,00.-
Sección	2	EROGACIONES DE CAPITAL	
Sector	5	INVERSION REAL	
Part. Ppal.	7	BIENES DE CAPITAL	\$ 10.635,55.-
Part. Pcial.	6	BIENES DE CAPITAL- REM. EJ. ANTERIORES	\$ 10.635,55.-
Partida:	3-0	Bs. de Capital Derechos Servicios Escribanía de Gobierno	\$ 10.635,55.-
		TOTAL	\$ 12.310,02.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8931 -H.-

EXPTE. N° 222-1441/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2007, Ley N° 5548 como a continuación se indica

SE INCORPORA

TIPO	12	RECURSO NO TRIBUTARIO	210,00
CLASE	1	TASAS Y TARIFAS	210,00
CONCEPTO	2	TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO	210,00
SUB. CPTO.	1	Tasa Retributiva Servicios Judiciales	210,00
		TOTAL	210,00

PARA CREAR JURISDICCION "T" PODER JUDICIAL

U. DE O.	1	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	4	JUSTICIA	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	210.000
SECTOR	1	OPERACION	210.000
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	210.000
P. PARCIAL	5	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	

		C/ REC. PROP.	210.000
P. SUB-PCIAL.	2	SERVICIOS NO PERSONALES C/ REC. PROPIOS	210.000
P. S.S. PCIAL.	14	Serv. No Pers.- Tasa Retributiva Servicios Judiciales	210.000
		TOTAL	210.000

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8974 -H.-
EXPTE. N° 0411-20-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2007-, conforme el siguiente detalle:
JURISDICCION "N" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
U. DE O. 28 DIREC. PROV. DEL REGISTRO CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS

TRANSFERIR DE:

FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	35.000,00.-
P. PARCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES	35.000,00.-
PARTIDA	35-0	SERVICIOS NO PERSONALES- CONTRATOS	
		LOCACION DE OBRA	35.000,00.-

PARA CREAR:

FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
P. PRINCIPAL	1	PERSONAL	
P. PARCIAL	2	PERSONAL TEMPORARIO	35.000,00.-
P. SUBPARCIAL	1	PERSONAL CONTRATADO	35.000,00.-
PARTIDA	9	PERSONAL CONTRATADO	35.000,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8904 -DS.-
Expte. N° 0767-002/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto el llamado a LICITACION PUBLICA N° 01/07 para la adquisición de bolsones alimentarios para ser distribuidos a familias con personas desnutridas Canal 1, 2, 3, embarazadas en situación de vulnerabilidad nutricional y enfermos de TBC y HIV de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado – por hasta la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 985.875.-) y por hasta la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), destinados al armado y traslado de los mismos, lo que hace un total de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 995.875.-), por las razones expuestas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8905 -DS.-
Expte. N° 0767-003/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto el llamado a LICITACION PUBLICA N° 02/07 para la adquisición de bolsones alimentarios para ser distribuidos a familias con personas desnutridas Canal 1, 2, 3, embarazadas en situación de vulnerabilidad nutricional y enfermos de TBC y HIV de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado – por hasta la suma de Pesos Un Millón Trescientos Catorce Mil Quinientos (\$ 1.314.500.-) y por hasta la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000.-), destinados al armado y traslado de los mismos, lo que hace un total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 1.328.500.-), por las razones expuestas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 1.183.-

San Salvador de Jujuy, 8 de noviembre de 2007.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los artículos 62° y 63° del Código Fiscal Ley 3.202/75 (T.O. 1.998) y sus modificatorias, facultan a la Dirección a fijar plazos generales para el pago de los tributos provinciales, así como a exigir el ingreso de anticipos o pagos a cuenta de las obligaciones imponibles del año fiscal en curso o del siguiente.

Que, el Artículo 1° de la Resolución General N° 1.177/07 establece que para la "Renovación de Exenciones de Impuestos y Tasas Retributivas de Servicios: La fecha de presentación de las solicitudes de renovación de exenciones será establecida por Resolución General especialmente dictada al efecto por esta Dirección.

Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 10° del Código Fiscal:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE como plazo limite para la solicitud de renovación de las exenciones correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Leyes 4.748/94, 4.751/94 y 5.234/00, Impuesto a los Automotores y resto de las exenciones previstas en el Código Fiscal y leyes especiales, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de diciembre de 2.007, el último día hábil del mes de diciembre de 2.007.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia. Municipalidades y Comisiones Municipales. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

Cra. Maria Teresa Agostini
Directora Provincial de Rentas

12 NOV. S/C

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-
OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-
SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-
FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-
PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-
LUGAR DE APERTURA: Sede 6° Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312-4600- San Salvador de Jujuy.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-
PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER
JEFE (INT.) 6° DISTRITO- DNV.-
24/26/29/31 OCT. 05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28 NOV. LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 001/07
OBJETO: Concesión de los Servicios de Generación, Transformación y Comercialización de la Energía Eléctrica de la Central Hidroeléctrica de las maderas

EXPEDIENTE: 0600/97/07
ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 1 de Noviembre en el Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Pcia. de Jujuy sito en calle Santibañez N° 1650 de 10 a 12 horas, y en la Casa de Jujuy sita en Avenida Santa Fe 967 de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RECEPCION DE LA OFERTAS: En el Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Pcia. de Jujuy hasta el día 30 de Noviembre de 2007 a horas 10.00

VALOR DE PLIEGO: \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL)
ACTO DE APERTURA: SALON BLANCO DE LA CASA DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE JUJUY, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE A HORAS 11.00

CONSULTA DE PLIEGOS: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DE LA PCIA. DE JUJUY, DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.

05/07/12/14/16 NOV. LIQ. N° 67351 \$ 20,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/07

OBJETO DEL LLAMADO: EXPEDIENTE N 765-1605/07. ADQUISICIÓN DE 150.000 UNIDADES DE PAN DE NAVIDAD, 150.000 UNIDADES DE BUDINES, 150.000 UNIDADES DE TURRONES Y 150.000 UNIDADES DE GARRAPIÑADAS.-

DESTINO: INSTITUCIONES INTERMEDIAS, O.N.G Y ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, A SER DISTRIBUIDOS EN FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS, Y FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00; PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL.

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453, interno 1.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 12/14/16/19/21 NOV. LIQ. N° 67391 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE POSTERGACIÓN FECHA DE APERTURA DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/07

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA (ESTUDIOS DE INGENIERIA, ECONOMICO Y AMBIENTAL)

Obra: "RUTAS NACIONALES N° 66, N° IV 66 y N° 34"

Rubro a):

Tramo 1: Ruta Nacional N° 34–Tramo: Limite c/Salta– Emp. Ruta Nacional N° 66

Ruta Nacional N° IV66–Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 66–Emp. Ruta Nacional N° 34

Ruta Nacional N° 66–Tramo: Emp. Ruta Nacional N° IV66–Emp. Ruta Nacional N° 34

Longitud aproximada del tramo: 51 km

Plazo de ejecución del estudio y proyecto: 300 días

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

Rubro b):

Tramo 2: Ruta Nacional N° 34–Tr: Emp. Ruta Nac. N° 66–Acceso Norte a San Pedro

Longitud aproximada del tramo: 22 km

Plazo de ejecución del estudio y proyecto: 250 días

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00)

Rubro c):

Tramo 3: Ruta Nacional N° 34-Tr: San Pedro– Libertador General San Martín Sección:

Acceso Norte a San Pedro – Puente sobre Río Ledesma

Longitud aproximada del tramo: 37 km

Plazo de ejecución del estudio y proyecto: 360 días

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00)

Rubro d):

Tramo 4: Ruta Nacional N° 34–Tr: San Pedro–Libertador General San Martín Sección:

Puente sobre Río Ledesma – Calilegua

Longitud aproximada del tramo: 20 km

Plazo de ejecución del estudio y proyecto: 360 días

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Propuestas: 07 de Diciembre / 07 – Hs. 10:00

Precio del Pliego General de Condiciones: Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.932/07

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta N° 56 – esq. Ascasubí S/N° - B° Chijra, San Salvador de Jujuy (Provincia Jujuy), con las formalidades de Ley Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración del Organismo licitante en horario administrativo (07:00 a 14:00).-.

SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 09 de 2007.-

12/14/16 NOV. LIQ. N° 67395 \$ 20,50

CONTRATOS- ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY "(Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 07 de Diciembre del año 2007, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 19:30 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 20:00 del mismo día a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
- 3) Análisis del incremento de la cuota societaria, fundamentado en el aumento del costo de vida actual.
- 4) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 30 cerrado el 31 de Julio del 2007.
- 5) Elección por el término de dos años de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2do. y 4to., Vocales Suplentes 1ro y 2do. y de tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.
- 6) Puesta a consideración de la Asamblea de todas las tareas efectuadas en promociones afiliatorias y Turísticas del Complejo Las Vertientes de la localidad de Lozano, Cochera y Sede Social.

San Salvador de Jujuy, 05 de noviembre de 2007

Nota: **Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo**

Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

GREGORIO GARZON

Presidente

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67376 \$ 17,70

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY "(Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el 16 de Noviembre de 2007 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social , sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.-

CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES

Por dos años: VICEPRESIDENTE

PROSECRETARIO

PROTESORERO

VOCAL TITULAR 2°

VOCAL TITULAR 4°

VOCAL SUPLENTE 1°

VOCAL SUPLENTE 2°

Tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.

GREGORIO GARZON

Presidente

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67382 \$ 17,70

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL SIN BASE: UNA PICK UP MARCA NISSAN FRONTIER 4X4 SE 2.8 TD CABINA DOBLE.-
LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. n° 409/2005**, caratulado: A.F.I.P. C/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejecución Fiscal, que se tramita en Juzgado Federal n°2, Secretaria Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin base: Un vehículo tipo PICK UP marca NISSAN, modelo FRONTIER 4X4 SE 2.8 TD (CABINA DOBLE) modelo año 2003, Motor Marca MWM n°40704123452, chasis marca NISSAN n° 94DCMUD223J419435, Dominio EDH-762. **GRAVAMENES:** REINSCRIPCION EMBARGO Fecha 24/04/2007 en Expte B-117082/04, CARAT.: ASEG. BIENES: CASTAÑO G. C/ VALERO J.C. TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA 3 JUJUY. **EMBARGO:** de fecha 17/04/2006, EXPTE. 409/1/05, A.F.I.P. C/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal. **EMBARGO:** de fecha 21/09/2006, Expte. 82/1/2006: caratulado A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Ejec. Fiscal. **EMBARGO:** de fecha 21/09/2006, Expte. 409/2005, A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal. **EMBARGO:** de fecha 16/11/2006, Expte. 476/1/05, A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal, Juzg. Federal n° 1. **EMBARGO:** de fecha 24/11/2006, Expte. 19/06, A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal, Juzg. Federal n° 2. **EMBARGO:** de fecha 18/04/2007, Expte. 739/1/2006, caratulado: A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal. No registra otro tipo de gravámenes, según informe de dominio agregado en autos. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Los gastos necesarios para la transferencia del vehículo son a cargo del comprador. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta. La subasta se realizará el día 15 de noviembre de 2007 a horas 18:00 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 1 de noviembre de 2007. DR. MARCOS A. IRAMAIN- AGENTE FISCAL A.F.I.P. Por Informes Canónico J. I. Gorriti n° 54, Tel. 156822132 Martillero Ficoseco.-

09/12 NOV. LIQ. N° 67371 \$ 17,70

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :MAQUINAS DE CARPINTERIA: TORNO;2 TUPI;2 SIERRA CIRCULAR; ESPIGADORA; GARLOPA; SIERRA SIN FIN; ENCUADRADORA; TALADRO VERTICAL; COMPRESOR.-
S.S. el Sr.Vocal de la Sala II T.T. Vocalia Dr. Domindo Antonio Masacessi, en el **Expte. B 59.636/00** Caratulado: Cobro de Ind. Roberto Luis Montali c/ Juan Carlos Mondonio, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matricula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: 1) Maquina de carpintería marca Aurelio J. Perret modelo T-10000 con motor trifasico marca Adas N°38.9.77 ; 2) Compresor marca Schulz M5V 155A/250-3HP N° serie B-2700 color azul;3) Maquina torno de dos puntas, motor Corradi color verde sin N° serie visible;4) Tupi Urgan Chucaro 8697/82 de 0,80 X0,90 cm aprox.5) Sierra circular color verde de 2,10m. de alto por 1,20 cm de ancho aprox. ; 6) Espigadora marca Juldre o Jultre (Hulsen) sin N° visible;7)Encuadradora marca Woma con motor s/n visible de 4 m. de largo ,riel de 1,20cm.con mesada de acero; 8) Maquina Garlopa marca Aurelio J.Perret de 2,40m. de largo por 0,75 cm. de ancho aprox. ;9) Sierra circular de madera de 1m. por 0,80 cm. con motor electrico ; 10) Sierra sin fin con dos volantes de 0,80 cm. de diámetro color verde sin N° ni marca visible ind. Arg.; 11) Taladro vertical marca Barbero, modelo AB-16 sin N° serie visible de 1,20cm. por 0,60 cm. de ancho y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE AÑO 2007 A Hs,17,30, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local, encontrándose las publicaciones de los

mismos exentos de tasas y sellados de acuerdo a los arts. 24 del L.C.T. y 20 del C.P.T. hasta que existieren fondos disponibles en el expte. San Salvador de Jujuy 5 de Noviembre del año 2.007.-

07/12/14 NOV. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

SIN BASE: LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LOS TULIPANES N° 416 BARRIO ALTO PALPALA DE LA CIUDAD DE PALPALA- PvcIA. DE JUJUY .-
S.S. el Sr.Vocal de la Cámara C. y C. Sala 3ra. Vocalia N° 8 en el **Expte. N° B-160.518/06** Caratulado: Inc. de Ejec. en Expte. B-109.680/03 Guzmán Díaz Domindo; Cruz Rogelia Margarita c/ Portal Orlando Edgardo; Orellana Dolores Isabel, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nro 11 procederá la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y SIN BASE y en el estado en que el mismo se encontrare, los derechos y acciones que pudieran corresponderles a los demandados: Edgardo Orlando Portal y Dolores Isabel Orellana, sobre el bien embargado oportunamente en Expte.B-116.108/04 : Aseguramiento de Bienes : Guzmán Domingo y otra c/ Portal Orlando Edgardo y otra, en que corre agregado por cuerda individualizado como:CC1; Secc.8; Manz. 34; Parcela 13; Padrón P-22.944; Matricula P-8534 a nombre de Domindo Guzmán Díaz, ubicado sobre avenida los Tulipanes N° 416 Barrio Alto Palpala, Pvcia. de Jujuy, el que se encuentra ocupado por el Sr. Enrique Adolfo Vazquez como único ocupante según informe de fjs 79 y mide : 10m. de fte. por igual ctra fte. por 20,75 de fondo en ambos ctodos, encerrando una sup. según plano de 207,50m2 y limita: Al NE parte parcela 10; al NO con parte parcela 14; al SE con parcelas 12 y 11 y al SO con avda. Registra: Asiento 1)Boleto de compra venta a favor de orlando Eduardo Portal y de dolores Isabel Orellana :Observaciones: Embargo en derechos y acciones en el libro 48 de gravámenes folio 133 Asiento 384 Reg. el 14-05-04 adquiriendo los compradores los derechos y acciones libre de todo gravamen los que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 A Hs.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY Señala en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy 19 de Octubre del año 2007.-

07/12/14 NOV. LIQ. N° 67366 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :RADIO GRABADOR . CENTRO MUSICAL.-
S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el **Expte. B-125.607/04** Caratulado: Ejecutivo por Cobro de Alquileres: Castillo Rosa Pastora c/ Reyna Miguel Angel Ignacio y Castillo Emilia Raquel", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un radio grabador marca Tonomac con radio,1 casetera y CD y MP3, modelo RGB-325 MP3 en regular estado, sin antena s/N° visible; Un centro musical marca Telefunken - doble casetera-radio para 3CD con 2 parlantes N°GH70400060, los parlantes sin tapa de frente y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 05 de noviembre del año 2.007.-

07/12/14 NOV. LIQ. N° 67365 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Roberto Siufi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de San Salvador de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-163.895/06** caratulado "Concurso Preventivo de Peláez Patricia Elena", se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre del 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-Fijar el día 21 de Noviembre de 2007, para que el Síndico presente el Informe General. 2.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 26 de Marzo de 2008 a hs. 8,30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. 3.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L. C. Q.). 4.- Notifíquese, regístrese, déjese copia

en autos. Fdo. Roberto Siufi, Juez, ante mi Dra. Mariana Drazer, Secretaria”.- San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2007.-

31 OCT. 05/07/09/12 NOV. LIQ. N° 67324 \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 en el **Expte. N° B – 73820/01** caratulado: “**CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: MARIA ELENA PASTRE Y SANCHEZ DE BUSTAMANTE, MARIO SERGIO**”, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre del 2.007.- AUTOS Y VISTOS:...R E S U E L V E: I.- Autorizar la venta del vehículo individualizado como Ford Falcón Modelo sedan año 1979 Motor N° 50079, chasis 42653 patente Y 027929 al Sr. Mario Sergio Sánchez de Bustamante.- II.- Ordenara se publiquen Edictos durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley.- III.- Cumplido lo antes dispuesto expídase testimonio por Secretaria IV.- Notifíquese, regístrese, agréguese copia en autos, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – Ante mí DRA. MARIANA DRAZER.- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de OCTUBRE de 2.007.- Secretaria N° 8, a cargo de Dra. MARIANA DRAZER. – SECRETARIA HABILITADA.-

12/14/16/19/21 NOV. LIQ. N° 67392 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **Expte. N° 400-7566/07**, caratulado: VALDIVIEZO GUIDO C/PATROCINIO DR. CARLOS E. SANCHEZ MERA INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RESOLUCION N° 1213-DP-06.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 8910-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO:.....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Rechazase, por improcedente el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Dr. CARLOS ERNESTO SANCHEZ MERA, en representación del Oficial Principal de Policía de la Provincia GUIDO VALDIVIEZO, en contra de la Resolución N° 1213-DP-06, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que el dictado del presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que el Artículo 33° de la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente, con remisión de copia autenticada. **ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.- Firmado Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI – Ministerio de Gobierno Y Justicia.

31 OCT. 05/07/09/12 NOV. S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 400-6563/05**, caratulado: VACA HECTOR RUBEN C/PATROCINIO DR. GUILLERMO VAZQUEZ- INTERPONE RECURSO JERARQUICO C(RES. N° 1229-DP-05.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 9080-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase, por improcedente, el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Comisario Mayor (R) de Policía de la Provincia, HECTOR RUBEN VACA, con patrocinio letrado del Dr. Guillermo Vazquez, en contra de la Resolución N° 1229-DP-05, a tenor de lo expresado en el exordio. Artículo 2°- Dejar establecido que lo dispuesto por el presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución

Provincial impone a los funcionarios públicos. ARTICULO 3°.- Por Secretaria de la Gobernación notifíquese al recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. ARTICULO 4°.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER- GOBERNADOR- Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI- Ministro de Gobierno y Justicia.-

05/07/09/12/14 NOV. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 200-287/06**, caratulado: GEBAUER MARTA- I/RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DECISIÓN DEL SR. FISCAL DE ESTADO REFERIDA A SU PERSONA.- Ag. Expte. N° 300-498/06 Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 8828-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Agente Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, de planta Permanente de Fiscalía de Estado, MARTA FRIEDEL GEBAUER, D.N.I. N° 5.722.925 a Fs. 01/03 del Expte. N° 200-287-2006, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTÍCULO 2°-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese a la recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia autenticada. **ARTICULO 3°.-** Regístrese tome razón Fiscalía de Estado, y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER- GOBERNADOR- Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI- Ministro de Gobierno y Justicia.-

05/07/09/12/14 NOV. S/C.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-104.125/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II SUC. ARG. c/ LOPEZ, ADRIANA MERCEDES DEL HUERTO Y LUNA GUILLERMO FEDERICO”, ordena se notifique al Co Demandado SR. LUNA GUILLERMO FEDERICO, la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de DICIEMBRE DEL 2006. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, en contra de LOPEZ, ADRIANA MERCEDES DEL HUERTO Y LUNA GUILLERMO FEDERICO, hasta hacerse el acreedor integro del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS CON NUEVE CTVOS. (\$916.09), con más el interés de la tasa activa que pública mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago, con más el 50% de los intereses punitivos de los que resulte de los compensatorios.- II) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se le aplicaran los mismos intereses que al capital, con más I.V.A. si correspondiere.- IV) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por edictos y las posteriores por Ministerio de Ley.- V) Fijar nueva audiencia de conciliación para el día 27 de febrero del año 2.007, a los fines que concurren las partes unidos de sus respectivos documentos de identidad, bajo apercibimiento de que si no concurren sin justificación alguna se les aplicara una multa fijada por el Juzgado y a los letrados una recucción del 20% de sus honorarios (art. 11 del C.P.C) VI) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOTT.- Juez ante mi. Secretaria DRA. SILVIA INES TABBIA. ES COPIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES consecutiva (Art. 489 del C.P.C.).
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE DICIEMBRE DEL 2.006.

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67343 \$ 17,70

DRA. OLGA DE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-124400/04**, caratulado: “EJECUTIVO: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA c/ DIONISIO GARZON”, hace saber al SR. DIONICIO GARZON, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre del 2.006.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: RESUELVE I) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la firma PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, en contra del Sr. DIONICIO GARZON, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL

QUINIENTOS VEINTISEIS c/68 CENTAVOS (\$1526.68) conforme a la Pesificación realizada a fs. 6 de estos obrados, con más el interés anual del 7.5% (siete y medio) comprensivo tanto de los compensatorios como de los punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C) III) Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), suma a la que se aplicará el interés tasa pasiva, hasta que quede firme la presente.- IV) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mi Proc.: Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.- ES COPIA.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local que amplía circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre del 2.006.

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67344 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 – Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-106.744/03** caratulado: “EJECUTIVO PREPARA VIA: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA c/ ALANOCA, JOAQUIN AMBROSIO” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del Quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. JOAQUIN AMBROSIO ALANOCA, D.N.I. Nº 26.617.408, del proveído a fs. 32 “ San Salvador de JUJUY, 14 de Julio del 2004.- Atento lo solicitado y lo informado por la actuario, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de la demandada a fs. 16 de autos teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva, en consecuencia librese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS SETECIENTO TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CTVOS. (\$731.85), y en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$219.55), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Asimismo cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de la notificación, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 – Secretaria Nº 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item Y 154 C.P.C.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiones al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y ofíciase.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. Ante mi Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA.

Publíquese Edictos, en el Boletín oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 09 de NOVIEMBRE de 2006. Sra. MARIA ALEJANDRA APARICIO, CON HABILITACION DE FIRMA.

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67345 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6 en el **Expte. Nº B- 167.925/07**, caratulado EJECUTIVO – MEDRANO E. VICENTE Y ELMINE S.R.L. C/ DITARCIO RAUL ESTEBAN: se notifica al SR. DITARCIO RAUL ESTEBAN el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MAYO DEL 2007, I.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 488 del C.P.C., librese Mandamiento de PAGO, EJECUCION y...en contra del SR. RAUL ESTEBAN DITARCIO,...por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 476,00) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON

80/100 (\$ 238,00) calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago,... II.- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones se las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaria Nº 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- III.- Córrese TRASLADO, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IU.- Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM., del asiento de esta Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem).- VI.- Para...VII.- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C).- IX.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67347 \$ 17,70

POR LA PRESENTE SE HACE SABER QUE EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EL **EXPTE. Nº 3442/94**, CARATULADO: “DIVORCIO VINCULAR. ELVA ALBARRACIN DE GUTIERREZ C/ OSCAR RODOLFO GUTIERREZ”, HA DICTADO EL SIGUIENTE: DECRETO: “SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 1994.- Atento al estado de la causa, córrese traslado de la demanda ordinaria por divorcio vincular instaurada en autos al demandado OSCAR RODOLFO GUTIÉRREZ, con domicilio desconocido, a quien se cita mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (Art. 162 del C.P.C.) y se le emplaza para que la conteste dentro del termino de quince días hábiles contados a partir de la ultima publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerse por contestada si asi no lo hiciere.- (Art. 298 del C.P.C.)- Hácese saber al accionado que las copias para traslado se encuentran a su disposición en secretaria Nº 15.- Intímase la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- (Art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese.- FDO.: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA.”- SECRETARIA.- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE AGOSTO DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67364 \$ 17,70

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- JUJUY **CEDELA DE NOTIFICACIÓN:** Ref. **EXPTE. Nº 246-197/03**, caratulado: S/RETIRO VOLUNTARIO LEY 5322/02 INSTRUMENTADO DECRETO ACUERDO 5792-H/02 DE CALZADILLA ANIBAL ROLANDO- PERSONAL DEL BANCO DE ACCION SOCIAL- M.B.S. San Salvador de Jujuy, 1º de Agosto de 2007, se hace saber a Ud., que en el Expte. de referencia el Sr. Gobernador de la Provincia ha emitido el **Decreto Nº 8563-DS-** de fecha 1º de Agosto de 2007, por el que se resuelve: “ARTICULO 1º: Téngase por concedida, con retroactividad al 11 de Febrero de 2007, la continuidad del Retiro Voluntario solicitado por el Sr. Aníbal Rolando Calzadilla, D.N.I. Nº 17.081.942, Categoría Auxiliar Firma Autorizada de la Planta Permanente del Banco de Acción Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de dos años, de conformidad a lo expresado en el exordio.- ARTICULO 2º: El presente ordenamiento será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Desarrollo Social. ARTICULO 3º: Dispónese que el agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil de la notificación del presente dispositivo. De forma. FDO. DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER- GOBERNADOR.-

07/09/12/14/16 NOV. S/C.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte. Nº B- 144.755/05** caratulado: “PRESCRIPCION VEINTEAÑAL: GIMENEZ ALFREDO DANIEL c/

GIMENEZ, GREGORIO (Herederos)- GIMENEZ, LIBORIO (Herederos)", notifica a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle en 28 de Febrero N° 157 del B° San Cayetano de la ciudad de La Quiaca, Departamento Yavi, individualizado como PARCELA 6-D, MANZANA 118, Sección 2 – Circunscripción 1, Padrón N-3567, Matricula N- 318, y que tiene las siguientes características: 25,12 m. de frente e igual contrafrente por 25 m. de fondo en ambos costados, encerrando un superficie de 627,97 m2; limita al SUD con calle 28 de Febrero, al OESTE con parcelas 6-F y 6-F, al NORTE con parte parcela 7, y al ESTE con parcela 6-C, de la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de julio de 2007- Atento el informe actuarial de fs. 123 y documentación de fs. 123 y documentación de 126/127, de la demanda ordinaria por prescripción veinteañal interpuesta, córrase traslado al Sucesor de GREGORIO GIMENEZ: SR. CARLOS DOMINGO GIMENEZ; a los Herederos de LIBORIO GIMENEZ; Sres. DAMIANA GIMENEZ y OMAR CELESTINO GIMENEZ, en los domicilios denunciados a fs. 128 y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DÍAS HABILES, con mas CUATRO DÍAS de ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren, (Art. 298 del C.P.Civil, Art. 531° del C.P.Civil –Conf. Modificación Ley 5486).- Para tales fines, librense oficio al señor Juez de Paz de la Ciudad de La Quiaca, facultándose para su diligenciamiento a la Dra. NELLY MARIA DE LOS A. L. PIOLI y/o la persona que ella misma indique y edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de La Quiaca correspondiente al inmueble a usucapir, y en la Municipalidad de la misma localidad, transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DÍAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil – modif. Ley 5486).- Intímeseles en igual termino para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- fdo: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. de trámite ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS – SECRETARIA".- Es COPIA Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 12 de 2007.-

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67380 \$ 17,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JOSE F. JARA, que en el **Expte. N° B-159239/06** caratulado Ejecutivo: RAMIREZ, JOSE ALBERTO C/ JARA, JOSE se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, Agosto 28 de 2007, El informe actuarial que antecede téngase presente. Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 45, notifíquese por edictos al demandado JOSE F. JARA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco (\$ 435,00) con mas la suma de pesos ciento treinta con cincuenta centavos (\$ 130,50) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes

expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría. A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por Ministerio de Ley. Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ- Ante mí Dra. PAULA TURK MATEO –POR HABILITACIÓN SECRETARIA- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de agosto de 2007

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67387 \$ 17,70

DRA. OLGA IVACEVICH, Secretaria de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B-104.695/03** ,caratulado: "ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO: CARDOZO ,DELIA ISABEL, TEJERINA, ROBERTO CANDELARIO c/ JOSÉ MEDRANO ROSSO, LADISLAO GASPAS MEDRANO ROSSO, ARTURO MEDRANO ROSSO, HORACIO MEDRANO ROSSO, CELIA MEDRANO ROSSO, IDA ARGENTINA BORJAS DE CONTRERAS, JULIO ANTONIO CONTRERAS, ROSA IDA CONTRERAS Y MIRTA ELENA CONTRERAS ", hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de octubre de 2007...Por todo ello la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy ,RESUELVE .I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por la Sra. DELIA ISABEL CARDOZO y los herederos del Sr. ROBERTO CANDELARIO TEJERINA ,Sres. JESÚS ROBERTO TEJERINA; MARIA ALEJANDRA TEJERINA; ADOLFO JACINTO TEJERINA, ALINA BEATRIZ TEJERINA Y NORMA MARIELA TEJERINA en contra de JOSE MEDRANO ROSSO, LADISLAO GASPAS MEDRANO ROSSO, ARTURO MEDRANO ROSSO, HORACIO MEDRANO ROSSO, CELIA MEDRANO ROSSO, IDA ARGENTINA BORJAS DE CONTRERAS, JULIO ANTONIO CONTRERAS, ROSA IDA CONTRERAS Y MIRTA ELENA CONTRERAS ; en consecuencia declarar que por posesión de más de veinte años han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Padrón J-914,Circunscripción 1, Sección 2, Parcela 197,Matricula J-3945,del que se desprende la fracción a prescribir, individualizada ,según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles con el N° 02338 ,como parcela 749 , Circunscripción 1, Sección 2, Padrón J-914,Matricula J-3945, de una superficie de 2 ha 2384 metros cuadrados, ubicado en el Paraje Pinchayoc, Distrito de Uquia, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy; ello según plano de mensura de fracción para formación de título aprobado por Resolución N° 02338 de la Dirección General de Inmuebles el día 10/9/02.II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III...IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la ley N° 5.486. V. Firme y ejecutoriada la presente, disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de la Sra. Delia Isabel Cardozo y de Jesús Roberto Tejerina, Maria Alejandra Tejerina, Adolfo Jacinto Tejerina, Alina Beatriz Tejerina y Norma Mariela Tejerina, en las proporciones establecidas en los considerandos de la presente resolución, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente , el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles , dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la accionante. VI. Notificar a las partes ... protocolícese y oportunamente archívese :Fdo. Dres. JORGE DANIEL ALSINA, NOEMÍ DEMATTEI DE ALOBA y ENRIQUE R. MATEO ,Vocales , Ante mí OLGA IVACEVICH, Secretaria. COLINDANCIAS. Al N: Quebrada de Pinchado; S: Propiedad de Ignacio Martinez y Playa; E: Río Grande; O: Camino Nacional, Lote 36,Padrón J-528 de Arancibia de Cáceres ,Justina Hortensia. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES veces en CINCO DÍAS. SECRETARÍA , San Salvador de Jujuy, 8 de noviembre de 2007.

12/14/16 NOV. LIQ. N° 67393 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1204/07**, caratulado:

"LIZARRAGA, Ariel Sebastián - LIZARRAGA, Manuel Raúl - LIZARRAGA, Walter Orlando P.s.a. de Abuso sexual con penetración. HUMAHUACA.-". CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpado **WALTER ORLANDO LIZARRAGA**, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.-
SECRETARIA PENAL N° 7; 31 de Octubre de 2007.-

07/09/12 NOV. S/C

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 12123/07**, Caratulado: Romero, Ariel Alberto p.s.a. Lesiones culposas en accidente de tránsito La Mendieta (Sum. Policial N°1919 letra "R/07).- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado Ariel Alberto Romero, nacido el 16 de Agosto de 1973, argentino, 34 años, soltero, chofer, con domicilio en Fascio N° 118 o Fascio N° 1118 del Barrio Centro de Fraile Pintado, hijo de Alberto Leovino Romero y de Alcira Bazan, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1º del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo." Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA A ALCARAZ - Secretaria.
Secretaria Penal N° 9, 26 de Octubre de 2007-

09/12/14 NOV. S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nro. 1233/07 caratulado " Vera, Carina Raquel – Peñalva, David – Martínez Fernando Gabriel – Vargas Noelia – Martínez, Claudia – Martínez, Macarena – Romero, Claudio – Guerra, Yolanda Eva y Guanuco Soledad p.s.a. de Usurpación" Ciudad., **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, a los imputados Peñalva David, Martínez Fernando Gabriel, Martínez Macarena, Romero Claudio y a Guanuco Soledad para que COMPAREZCAN por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).-
SECRETARIA NRO. 7, 01 de Noviembre de 2007...

Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO

12/14/16 S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **JUAN ALEJANDRO DONAIRE**.-
Secretaria. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2000.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67356 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-170.698/07, caratulado: " SUCESORIO: NAN LUIS CRISPOLO", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los

bienes del causante **NAN LUIS CRISPOLO**; por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2007.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, secretaria.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67357 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia, Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante, **SRA. CASTAÑO CARMEN GLORIA. Expte. N° 179710/07**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67362 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 , Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de los **SRES. JOSE RODOLFO RIOS Y ELDA NELLY RIOS** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el termino de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la ultima publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2007.-

SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67360 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. ROSA LOPEZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE DE 2007.-

Pro-Secretaria. Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67368 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL U COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIAN ARJONA DNI N° 3.990.914**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: DRA. JOSEFINA VERCELLONE

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE OCTUBRE DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67367 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **MAMANI LAUREANO y TACTACA BACILIA (14/05/04)**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE FEBRERO DE 2007.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67369 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6– SECRETARIA N° 12 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante **SUSANA ELISABETH REMENTERIA**.-

Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE OCTUBRE DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67374 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **TERESA DEL VALLE GIRON, D.N.I. Nº 10.616.412.-**

Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREYRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2007.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67378 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ROLANDO CEFERINO SAJAMA y de DOÑA GABRIELA ORTIZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Junio de 2007.- DRA. LILIAN INES CONDE - Pro secretaria técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67379 \$ 17,70

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO GOMEZ.-**

PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2007.-

ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA secretaria. -

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67375 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 178245/07, caratulado: SUCESORIO AB – INTESTATO DE: CRUZ, EUSTAQUIO Y FLORES POLONIA”, cita y emplaza por termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EUSTAQUIO CRUZ, L.E. Nº 3.979.070 Y POLONIA FLORES, L.C. Nº 9.643.811.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67377 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ANDRES FARFAN.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el termino de cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de septiembre de 2007.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67384 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del **SR. MIGUEL IRIARTE, L.E. Nº 7.261.882.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días

Secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo de 2006.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67385 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº 179284/07, caratulado: SUCESORIO DE: OVANDO IRENE” cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **IRENE OVANDO, L.C. Nº 2.292.007**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de octubre de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, secretaria.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67388 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº 175721/07, caratulado: SUCESORIO: CASTILLO HUGO DEL VALLE”, ” cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CASTILLO, HUGO DEL VALLE**, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2007.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67386 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BARTOLOME SAJAMA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 DE AGOSTO DE 2.007.-

Secretaria. DRA. PAULA TURK MATEO.-

12/14/16 NOV. LIQ. Nº 67390 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, en el expte. Nº B- 174221/07 caratulado: SUCESORIO DE **DIONICIA FLORES Y SANTOS CIPRIANO”** cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a partir de la ultima publicación.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

Secretaria. DRA. Lis M. Valdecantos

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre 2.007.-

12/14/16 NOV. LIQ. Nº 67389 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **EMMA, DURAN.-**

SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.-

12/14/16 NOV. LIQ. Nº 67394 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a los herederos y acreedores del **SR. CARDOSO FRANCISCA**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JUNIO DE 2.007.-

12/14/16 NOV. LIQ. Nº 67396 \$ 17,70